

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Cooperativa de Empleados, Pensionados y Exempleados de la Federación
 Nacional de Cafeteros de Colombia, Almacafé S.A. y de las
 Cooperativas de caficultores CEMPECAFEN



NIT: 800.007.514-8

ACTA No. 35

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADO

FECHA: 21 Marzo de 2019
 HORA: 08:30 A.M.
 LUGAR: CASA DE EJERCICIOS SAN IGNACIO – PASTO.

Siendo las 8:40 a.m. y en atención al Art. 36 de los estatutos de CEMPECAFEN el presidente del consejo de administración da apertura a la asamblea general ordinaria de delegados prevista mediante convocatoria el 25 de Febrero del 2019 y procede a leer el orden del día propuesto por el Consejo de Administración

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Asamblea, llamada a lista y verificación del quórum.
2. Elección de dignatarios, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura del concepto de la comisión que aprobó el acta anterior.
4. Elección de la comisión para aprobar el acta de la presente Asamblea.
5. Aclaraciones y comentarios a los informes:
 - Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia, Comité de Educación y Comité de Crédito.
6. Presentación de estados financieros.
7. Informe del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de estados financieros.
9. Distribución de excedentes.
10. Proyecto de Reforma de Estatutos, discusión y aprobación.
11. Proposiciones y Varios.

Los libros y documentos contables se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de CEMPECAFEN.

El señor presidente pone en consideración el Orden del día y fue aceptado por unanimidad de los delegados.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Para dar inicio se realiza el llamado a lista, y se cuenta con la presencia de 30 delegados, de acuerdo a los ocho (8) grupos segmentados (Ver cuadro) y 7 asociados representantes del Consejo de Administración y Diferentes integrantes de los Comités

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

de Educación y Junta de Vigilancia, por lo tanto, se registra quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se registra la presencia del Dr. Yumar Robinson Lucero, Revisor Fiscal; Sta. Liceth Meneses, Contadora y Sr. Jorge Hernando Eraso; Gerente.

Cuadro Segmentación asociados

Grupos	Asistentes
Almacafe	3
Exempleado	4
Juanambú	3
La Unión	5
Occidente	2
Pensionado	2
Sandoná	4
Sede Pasto	7

2- ELECCION DE DIGNATARIOS, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:

Se eligen por unanimidad: a Dr. Hernando Delgado Gómez, como Presidente, Sra. Teresa De Jesus Alava, como vicepresidente y Dra. Ángela María Álvarez como secretaria.

3- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al concepto del acta de la asamblea anterior emitida por la Doctora Ángela María Álvarez y el señor Ignacio Javier Díaz sin presentar ninguna objeción.

4- ELECCION DE LA COMISION PARA APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

La Asamblea por unanimidad, decide elegir la comisión para aprobar el Acta de la presente Asamblea, nombramiento que recae en el Sra. Ruth Morales Pabón y el Sr. Oscar Emilio Ordoñez.

5- ACLARACIONES Y COMENTARIOS A LOS INFORMES

a) CONSEJO DE ADMINISTRACION

(Informe se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.)

El informe es ampliamente conocido por los asistentes por cuanto fue enviado por correo electrónico para su revisión, sin embargo, la Sra. Yolanda Benavides Dulce presidente del consejo de administración da lectura al informe y responde a inquietudes de los delegados.

El Sr. Presidente Hernando Delgado pone a consideración con el fin que los asistentes a la asamblea realicen comentarios y observaciones del caso.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

000000248- 0000400

La Asamblea no tiene ninguna objeción.

b) JUNTA DE VIGILANCIA

(Informe se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.)

El informe de la Junta de Vigilancia leído por la Sra. Myriam Ortiz Obando, da a conocer detalladamente las actividades de la Junta de Vigilancia, este Informe lo firman la Sra. Myriam Ortiz Obando y la Sra. Lady Andrea Mera y fue entregado a los delegados oportunamente por correo electrónico.

La Asamblea no tiene ninguna objeción.

c) GERENCIA

(Informe se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.)

El informe de Gerencia elaborado por el Ing. Jorge Hernando Eraso Hidalgo, Gerente de la Cooperativa fue enviado a los asociados mediante correo electrónico, igualmente se da lectura para resolver inquietudes. El Sr. Presidente de la asamblea invita a los asistentes a intervenir y que expresen sus inquietudes.

El señor Hesner Ibarra consulta sobre los riesgos que implica los retiros de los asociados. El gerente explica con detalle los riesgos que ha analizado el Consejo de Administración sobre los retiros de asociados, estos se han presentado por fallecimientos en 3 casos, los otros 5 casos se han presentado por voluntad del asociado, estos motivos radican por terminación del contrato con FNC o por cruzar cuentas entre aportes y créditos. El gerente menciona que es importante dar a conocer a la honorable asamblea, que el Consejo de Administración deberá analizar en las próximas reuniones los Sistemas de Riesgos que se establecerán en la Cooperativa, inicialmente está aprobado el Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo.

Para el tema de Gastos Administrativos, se informa a la honorable asamblea la discriminación de los Gastos de Personal y Honorarios. Estos valores se analizan en las reuniones del Consejo de Administración los cuales fueron revisados y aprobados por sus integrantes, teniendo en cuenta que las funciones de Contador y Tesorera es asumido por una persona; las funciones de Gerencia y Oficial de Cumplimiento también es asumido por una persona para disminuir gastos administrativos y de honorarios. Es importante resaltar que el Consejo de Administración y la gerencia han sido austeros en los gastos, presentando disminución en varios ítems, como lo expondrá la Contadora en el informe de situación financiera de la Cooperativa.

La Asamblea no tiene ninguna objeción y quedan aclaradas a satisfacción todas las dudas e inquietudes.

d) COMITÉ DE EDUCACION

(Informe se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.)

Este informe firmado por sus integrantes Oscar Emilio Ordoñez y Carlos Julio Solarte, fue conocido oportunamente por los asistentes. Se informa sobre los recursos entregados a

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

la Institución Educativa Municipal La Caldera de conformidad con la Ley 863 de 2004 y el decreto 2880.

El Comité da respuesta a la inquietud sobre la elección de la Institución Educativa, que de acuerdo a la ley 863 se debe realizar en un municipio Certificado, en Nariño solo existen dos municipios Pasto y Tumaco, como la Cooperativa tiene presencia en zona cafetera, el Comité y el Consejo de Administración seleccionó esta institución educativa.

e) COMITÉ DE CREDITO

(Informe se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.)

En ausencia del Sr. Ovidio Gaviria Armero y Marcela Ortega, fue delegado el señor Carlos Chimachaná Granda para dar lectura del informe presentado por el Comité de créditos que está debidamente firmado por los integrantes del Comité de Crédito; informe que es puesto en consideración.

Los asistentes tienen la palabra para expresar sus ideas y hacer preguntas. La Asamblea no tiene ninguna objeción.

6. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

(Informe se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.)

La señorita Liceth Meneses Hernández, Contadora, toma la palabra para presentar los estados financieros explica detalladamente a los participantes todo lo referente a los estados financieros, ingresos, egresos correspondientes al año 2018.

Resuelve varias inquietudes sobre el incremento del Deterioro de la Cartera, la disminución de ingresos, Fondos Sociales y son aclaradas ante la asamblea de delegados.

7. DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL

(Dictamen se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.)

El Revisor Fiscal Sr. Yumar Robinson Lucero, da lectura al dictamen, el cual no presenta hallazgos de riesgo para la Cooperativa e informa sobre las observaciones que se han hecho han sido acatadas por el Consejo de Administración. El Sr. Presidente de la Asamblea somete a consideración e inquietudes. No se presentan preguntas.

8. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

El presidente de la Asamblea pone en consideración de los asistentes la aprobación de los Estados Financieros, estos fueron aprobados por unanimidad.

9. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

El Consejo de Administración en su reunión del 18 de Febrero de 2019 realizó el proyecto de distribución de excedentes establecido por la ley, para ser aprobado por la honorable asamblea:

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

DETALLE	%	VALOR
TOTAL EXCEDENTES 2018	100%	2.680.218
Reserva protección aportes	20%	536.043
Fondo de Educación	20%	536.044
Fondo de Solidaridad	10%	268.022
Fondo Reserva Técnica	48%	1.286.505
Fondo Capitalización Institucional	2%	53.605

La distribución está orientada a cumplir con el 50% de acuerdo con lo determinado por la Ley 79 de 1988 artículo 54, que corresponde a Reserva de protección de aportes (20%), Fondo de Educación (20%) y Fondo de Solidaridad (10%). El otro 50% será distribuido para fortalecer el Fondo Institucional (2%) y un 48% para el Fondo de Reserva Técnica, fondo que cancela el seguro de vida de los asociados menores de 80 años y además es el fondo que cubre la suma de 5 millones de pesos para los asociados mayores de 80 años y que la aseguradora no los cubre.

Se somete a consideración esta propuesta y es aprobada por unanimidad.

10. PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

Objetivos:

1. Realizar modificación, ampliación y actualización a los artículos de los estatutos que rigen a Cempecafen.
2. Presentar a consideración las modificaciones ante la Asamblea General por delegados para su aprobación.

El señor Gerente procede a dar lectura al proyecto de reforma estatutaria, no sin antes mencionar que este es el espacio en el que los Asociados pueden preguntar, pedir mayor ilustración y que se resolverán las dudas que se susciten por parte de los asistentes a la asamblea de delegados.

A continuación, se leen y discuten uno a uno los artículos a modificar.

En uso de la palabra el Señor presidente de la Asamblea, somete a consideración de los Asociados los artículos sometidos a reforma y son aprobados por unanimidad.

Los artículos aprobados se discriminan en el cuadro adjunto, indicando el texto anterior a la aprobación y el texto del artículo modificado.

COMPARATIVO DE ARTÍCULOS A MODIFICAR

Artículo Actual	Artículo Modificado
ARTICULO 14º. CONDICIONES DE ADMISION: Podrán ser asociados de la Cooperativa además de los fundadores.	ARTICULO 14º. CONDICIONES DE ADMISION: Podrán ser asociados de la Cooperativa además de los fundadores.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

000000751-0000400

Artículo Modificado

Artículo Actual	Artículo Modificado
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales capaces, que acrediten previamente su vinculación laboral permanente y/o a término fijo con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Almacafé S.A. y/o Cooperativa de Caficultores; 2. Las personas naturales que hubieren laborado en la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Almacafé S.A. y/o Cooperativa de Caficultores por más de dos años consecutivos. 3. Las personas naturales que sean vinculadas o hubieren sido vinculadas a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por contrato de prestación de servicios o contrato de aprendizaje. 4. Las personas naturales que la Cooperativa Cempecafen vincule mediante contrato civil de prestación de servicios o contrato laboral. 5. Las personas naturales que disfruten de pensión de jubilación o de invalidez decretada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y/o cualquier empresa administradora de fondos pensionales o que hayan adquirido o adquieran el derecho legal a la sustitución pensional. <p>PARAGRAFO 1: La calidad de asociado se adquiere bajo la decisión favorable del Consejo de Administración, pago de la cuota de admisión y la suscripción o pago de los certificados de aportación, en la forma prevista por los Arts. 79, 81 y 82 de estos estatutos.</p> <p>PARAGRAFO 2: La edad mínima de ingreso será los 18 años y La edad máxima de ingreso a la cooperativa será los 64 años.</p> <p>PARAGRAFO 3: La cuota de admisión, tiene un valor del 15% de un salario mínimo mensual legal vigente el cual no será reembolsable y se destinará para gastos de administración; el Consejo de Administración podrá incrementar esta cuota cuando las circunstancias financieras de la Cooperativa lo requieran.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales capaces, que acrediten previamente su vinculación laboral permanente y/o a término fijo con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Almacafé S.A. y/o Cooperativa de Caficultores; 2. Las personas naturales que hubieren laborado en la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Almacafé S.A. y/o Cooperativa de Caficultores por más de dos años consecutivos. 3. Las personas naturales que sean vinculadas o hubieren sido vinculadas a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por contrato de prestación de servicios o contrato de aprendizaje. 4. Las personas naturales que la Cooperativa Cempecafen vincule mediante contrato civil de prestación de servicios o contrato laboral. 5. Las personas naturales que disfruten de pensión de jubilación o de invalidez decretada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y/o cualquier empresa administradora de fondos pensionales o que hayan adquirido o adquieran el derecho legal a la sustitución pensional. <p>PARAGRAFO 1: La calidad de asociado se adquiere bajo la decisión favorable del Consejo de Administración, pago de la cuota de admisión y la suscripción o pago de los certificados de aportación, en la forma prevista por los Arts. 79, 81 y 82 de estos estatutos.</p> <p>PARAGRAFO 2: La edad mínima de ingreso será los 18 años y La edad máxima de ingreso a la cooperativa será los 64 años.</p> <p>PARAGRAFO 3: Los asociados admitidos, deberán realizar un aporte del 15% de un salario mínimo mensual legal vigente el cual no será reembolsable y se destinará para el fondo de Bienestar Social.</p>

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

00000252-0000100
Artículo Modificado

Artículo Actual	Artículo Modificado
<p>ARTICULO 15º. REINGRESO: Las personas naturales que habiendo sido asociadas deseen reintegrarse deberán llenar las formalidades que se exigen para el ingreso inicial y si fueren aceptadas por el Consejo de Administración, deberán consignar en la tesorería de la entidad, el doble de la cuota de admisión</p>	<p>ARTICULO 15º. REINGRESO: Las personas naturales que habiendo sido asociadas deseen reintegrarse deberán llenar las formalidades que se exigen para el ingreso inicial y si fueren aceptadas por el Consejo de Administración, deberán aportar el 30% de un salario mínimo mensual legal vigente en la cuenta bancaria de la Cooperativa y destinado para el Fondo de Bienestar Social.</p>
<p>ARTÍCULO 81º.- OTROS INGRESOS: La Cooperativa tendrá unos ingresos ordinarios así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor de la cuota de admisión; 2. El valor de los intereses reglamentarios sobre las operaciones de crédito realizadas con los asociados y sobre los saldos de obligaciones a cargo de los mismos; 3. El valor de los intereses y de la corrección monetaria que se acredite en cuenta por las corporaciones e instituciones financieras en las cuentas de ahorro, corriente o a término consignadas por la Cooperativa; y, 4. El valor que se genere por la suscripción de convenios con organismos institucionales del país. <p>PARAGRAFO: Los valores que ingresen por conceptos diferentes a los anteriores, se considerarán como ingresos extraordinarios.</p>	<p>ARTÍCULO 81º.- OTROS INGRESOS: La Cooperativa tendrá unos ingresos ordinarios así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.—El valor de la cuota de admisión; 1. El valor de los intereses reglamentarios sobre las operaciones de crédito realizadas con los asociados y sobre los saldos de obligaciones a cargo de los mismos; en todo caso, se acatarán las normas reglamentarias para tal efecto. 2. El valor de los intereses y de la corrección monetaria que se acredite en cuenta por las corporaciones e instituciones financieras en las cuentas de ahorro, corriente o a término consignadas por la Cooperativa; y, 3. El valor que se genere por la suscripción de convenios con organismos institucionales del país. <p>PARAGRAFO: Los valores que ingresen por conceptos diferentes a los anteriores, se considerarán como ingresos extraordinarios.</p>
Modificación para el caso de fallecimiento	
<p>ARTICULO 24º. FALLECIMIENTO: Al morir el Asociado, respecto de los aportes sociales, los excedentes y el seguro de vida correspondientes, se dará aplicación a las normas contenidas en el Código Civil Colombiano y se tendrá en cuenta la protección al interés legítimo de las personas con vocación hereditaria, por lo tanto, no será posible realizar la entrega de los aportes del asociado fallecido sin que medie un proceso de sucesión o exista testamento conforme las solemnidades que exige la ley.</p> <p>PARÁGRAFO 1. En caso de que exista un testamento el asociado deberá informar a la Gerencia de la Cooperativa de dicho documento para aplicar el pago de los aportes a dichos herederos, siempre y cuando éste cumpla con el artículo 1064 del Código Civil. De no existir testamento, si se presenta el fallecimiento de un Asociado, sus</p>	<p>ARTICULO 24º FALLECIMIENTO: Al morir el Asociado respecto de los Aportes Sociales, y el remanente correspondiente y el Seguro de Vida correspondientes, se tendrá en cuenta la sumatoria de los anteriores rubros y se procederá de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Si la sumatoria de todos los beneficios económicos del asociado fallecido no supera 10 SMLMV, éste podrá relacionar en vida a los beneficiarios en el formulario de actualización de datos creado para tal efecto, y para ello, dichos beneficiarios deberán presentar los documentos que acrediten el fallecimiento del Asociado y el documento de identificación original del beneficiario; si el asociado no deja relacionado sus beneficiarios en

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Artículo Actual	Artículo Modificado
<p>herederos deberán incluir en el proceso de sucesión los aportes que el asociado tenga en CEMPECAFEN y la Cooperativa entregará los aportes a la persona a la que le sean adjudicados</p>	<p>vida se procederá según el literal b del presente artículo.</p> <p>b. Si la sumatoria de todos los beneficios económicos del asociado fallecido esta entre 10 SMLMV y no supera 35 SMLMV, los herederos estipulados en el Artículo 1064 del Código Civil podrán reclamar los beneficios mediante la presentación de proceso de sucesión notarial debidamente acreditado.</p> <p>c. Si la sumatoria de todos los beneficios económicos del asociado fallecido superan los 35 SMLMV los herederos legítimos deberán acreditar mediante proceso sucesoral ante el juez competente.</p>

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- **FIJACIÓN HONORARIOS REVISOR FISCAL**

El Señor Gerente, Jorge Hernando Eraso, propone el incremento de honorarios en un 6%; de donde los honorarios quedarían en \$792.700 que se entraran a pagar a partir del mes de Marzo de 2019, propuesta aprobada por unanimidad.

- **PROPOSICIONES Y VARIOS.**

El señor James Escobar, pregunta si es posible realizar un Ahorro voluntario aparte de los aportes el cual sea posible retirarlo cuando el asociado lo desee por lo cual el señor Gerente, Jorge Eraso Hidalgo, da a conocer que la propuesta debe revisarse ya que se debería estar registrada estatutariamente por lo cual se solicita que el consejo de administración analice la propuesta si es viable si es así se lleve para reforma de estatutos.

La señora Nelly Bastidas de Ayala propone que se realice unos folletos para dar a conocerlos servicios y beneficios que la cooperativa tiene para que posibles asociados y de esta manera se incentiven y se conviertan en asociado por lo cual el señor Gerente informa que la cooperativa tiene una página en Facebook para dar a conocer esta información, igualmente la sra. Angela Maria Alvarez manifiesta que se trabaje de la mano con gestión humana de la FNC, Almacafé y Cooperativas para que las personas que ingresen a estas instituciones conozcan de los beneficios de la Cooperativa y se afilien a ella.

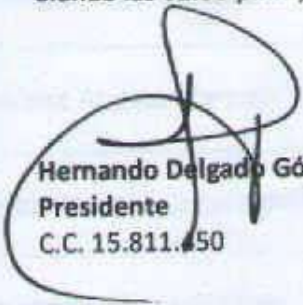
La Señora Teresa Alava, manifiesta el interés de varios asociados pensionados que tienen mas de 64 años previa renuncia del Seguro de Vida Colectivo, que solicitan el ingreso a la Cooperativa. El señor Gerente menciona que por estatutos no es posible el ingreso, pero que se llevará la iniciativa al Consejo de Administración para su análisis.

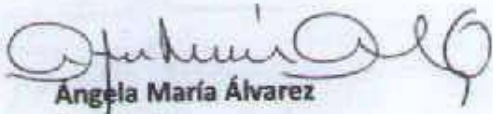
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

El Señor Hesner Ibarra Fernández propone que se analice otra forma de obtener otros ingresos para la cooperativa que podría ser inversiones en una tienda o un almacén por lo cual se solicita al consejo de administración analice dicha propuesta.

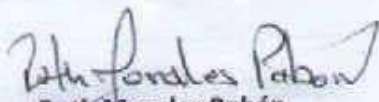
El señor Diego Lasso Lasso, da lectura al correo enviado por el asociado Mauricio Arturo Meza, en el cual indicaba tres preguntas sobre gastos administrativos, proyección de la cooperativa e ingresos que tiene la Cooperativa, estas inquietudes fueron resueltas a cabalidad durante la intervención de los integrantes de los diferentes informes presentados a la asamblea y los integrantes de la Asamblea manifiestan que están de acuerdo que quedaron resueltas las inquietudes.

Siendo las 02.00 p.m. y agotado el orden del día se da por terminada la sesión


Hernando Delgado Gómez
Presidente
C.C. 15.811.450

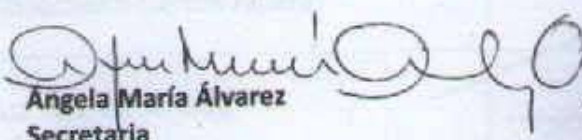

Angela María Álvarez
Secretaria
C.C. 30.730.427

En fe de lo expuesto, firmamos la presente acta, los dignatarios de la Asamblea y los miembros de la Comisión designada por los asambleístas quienes revisamos el contenido de la misma y le impartimos la correspondiente aprobación.


Ruth Morales Pabón
C.C. 1.085.256.588


Oscar Ordoñez Hoyos
C.C. 12.978.223

Es fiel Copia de su Original:


Angela María Álvarez
Secretaria
C.C. 30.730.427